ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2872 /

AUTORIZA CANCELACION MULTA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 7672 de fecha 01.08.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en relación a la Sentencia N° 2562 de 11.03.2015, emanada de la Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de 5 UTM en contra de la I. Municipalidad de Requínoa, RUT N° 69.081.300-9. (Plantas de Tratamiento Los Lirios).

Acoge el recurso de reposición interpuesto, en el sentido de rebajar la multa aplicada en su contra a 1UTM. Adjunta Resolución Exenta y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 898.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE cancelación multa aplicada por la Seremi de Salud, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente a 1 UTM, según Resolución Exenta N° 7672 de fecha 01.08.2016. (Plantas de Tratamiento Los Lirios).

GIRESE el monto a nombre de la SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.12.002.000.000, "Gastos Menores", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo
A. Jurídica